Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2014
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR"

PROGRAMA DE ACCION

CONTRATO Nº 09/2014

"THYSSENKRUPP ELEVADORES"

ID Nº 277.852

AÑO 2.014

CONTRATO N° 09/2014

Entre SERVICIO SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L***, RUC N° 80025240-3 domiciliada en Avda. 25 de Mayo N° 1702, República del Paraguay, Teléfono N° 021 206-007 representada para este acto por la ***LIC. LINA MERCEDES FLORES RIVEROS***, con Cédula de Identidad N° 953.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR"- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*020*	*02*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*9.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.852

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32/2014 convocado por la SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 861 de fecha 28 de Agosto de 2014.

ING. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
SENASA

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Por Evento	1	1.300.000	1.300.000
2	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	145.300	145.300
3	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	518.400	518.400
4	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	31.400	31.400
5	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	932.400	932.400
6	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	567.500	567.500
7	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	418.800	418.000
8	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	156.100	156.100
9	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	166.600	166.600
10	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	176.900	176.900
11	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	648.900	648.900
12	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	265.200	265.200
13	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	755.800	755.800
14	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	192.400	192.400
15	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	1.332.300	1.332.300
16	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	255.100	255.100
17	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	664.800	664.800
18	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	909.400	909.400

Ing. MSc. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

19	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	105.500	105.500
20	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	1.264.700	1.264.700
21	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	833.900	833.900
22	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	627.300	627.300
23	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	124.800	124.800
24	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	208.300	208.300
25	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	115.200	115.200
26	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	169.200	169.200
27	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	218.000	218.000
28	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	182.200	182.200
29	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	192.650	192.650
30	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	192.650	192.650
31	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	1.380.900	1.380.900
32	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	70.200	70.200
33	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	75.500	75.500
34	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	518.400	518.400
35	72101506-003	Mantenimiento Correctivo o Reparador	Unidad	Por Evento	1	1.163.100	1.163.100

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Diez y ocho millones (Gs. 18.000.000) y el monto máximo es de Treinta millones (Gs. 30.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas

Ing. MAYR (Sergio Barrios)
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta cte M/L Nº 0000000000016993 – Banco Itaú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del Contrato hasta 12 Meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Eugenio A. Garay casi Guillermo Molas SENASA San Lorenzo.

Especificaciones:

Ítem	***Especificaciones Técnicas***
1	Mantenimiento General del Ascensor, Asistencia técnica ajuste de los equipos, limpieza lubricación y ajustes técnicos.
2	Baquelita aisladora para llave Sur
3	Bobina de para llave de fuerza Sur
4	Cable maniobra para cabina
5	Cadena para operador
6	Cambio de aceite para maquina SAE 140
7	Campana para alarma 220 V
8	Carbón RGW para llave sur
9	Conjunto de iluminación 20 W
10	Conjunto de iluminación 40 W
11	Contacto de puerta GS
12	Contacto fijo para caja de cames
13	Correa para motor operador
14	Cuchilla 1/8 para llave sur
15	Diodo SKR 130 /12
16	Goma acoplamiento para maquina EM-33
17	Haste freno mecánico
18	Indicador de posición TK-99 paralelo
19	Lámpara de 24 V * 2,4 W
20	Llave de inducción Sur
21	Llave límite de curso NF
22	Lona de freno EM-33
23	Nylon corrediza de puerta espiga corta
24	Peso de puerta
25	Reparación de rampa y cambio de bujes
26	Rolete D-38 * 16 dispositivo de arrastre
27	Rolete D-76 para carro de puerta
28	Rolete de encosto
29	Rolete de nylon operador
30	Rolete de nylon para cadena
31	Selladura tapa de maquina
32	Tubo fluorescente de 20 W

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

33	Tubo fluorescente de 40 W
34	Ventilador para cabina
35	Zapata freno de maquina tracción

CARACTERISTICAS DEL ASCENSOR.

Ascensor Nº 92270.

- Marca: Thyssenkrupp.
- Modelo: Discovery VVVF, SERIAL FULL 2010.
- Tipo de Ascensor: Pasajeros.
- Capacidad: 6 pasajeros.
- Velocidad: 60mts/min.
- Paradas: 7 unilaterales.
- Denominación: PB 1ro. al 6to.
- Tipo de tracción: directa.
- Dentro del edificio existe una Sala de Control, desde la cual se realiza el monitoreo del mismo. Este control comprende la seguridad de los accesos como los sistemas instalados.

SERVICIO REQUERIDOS

a- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El mantenimiento preventivo, técnicos del Contratista deberán realizar por lo menos una visita de mantenimiento mensual a los ascensores objeto de los servicios, y esta actividad consistirá en:

- Limpieza.
- Regulación.
- Ajustes
- Lubricación de Equipos, piezas, elementos y/o componentes.
- Verificación de la alimentación eléctrica.
- Tablero de mando y cualquier otro instrumental eléctrico y electrónico componente.
- Verificación y ajuste de protecciones eléctricas. Electrónicas y/o mecánicas del sistema. El mantenimiento preventivo tiene por objeto la preservación de del ascensor en óptimas condiciones de uso.
- **Aclaraciones:** Para los trabajos de mantenimiento preventivo, la empresa adjudicada, deberá tener en cuenta la Ficha de Mantenimiento Preventivo.

FICHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº	ITEMS DE TAREAS	MES 1 / MES 7	MES 2 / MES 8	MES 3 / MES 9	MES 4 / MES 10	MES 5 / MES 11	MES 6 / MES 12
1	LLAVES Y FUSIBLES EN LA CASA DE MAQUINAS	I	I	I	I	I	I
2	MAQUINA DE TRACCION	IL	I	IL	I	IL	I
3	CORONA Y SIN FIN	I	-	-	I	-	-
4	POLEA DE TRACCION Y DESVIO	IC	I	IC	I	IC	I
5	FRENO (EMBOLO, LONAS, ARTICULACIONES)	LIC	A	LIC	IC	LA	IC
6	MOTOR DE TRACCION	ILC	ILC	ILC	-	-	-
7	REGULADOR DE VELOCIDAD	ILC	ILC	ILC	-	-	-
8	CUADRO DE COMANDO	IL	I	I	I	I	I
9	FUSIBLES Y CONEXIONES	I	I	I	I	I	I
10	RELES Y LLAVES	I	A	I	I	I	I
11	CASA DE MAQUINAS	IL	I	IL	I	IL	I
12	ILUMINACION DE LA CABINA	I	I	I	I	I	I
13	BOTONERA Y SEÑALIZACION DE LA CABINA	I	I	I	I	I	I
14	OPERADOR DE PUERTAS	I	ILC	I	ILCA	-	-
15	PUERTAS DE CABINA Y REGLAS DE SEGURIDAD	I	ILC	-	I	ILCA	

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

16	TECHO DE LA CABINA	-	L	-	-	L	-
17	SEGURIDAD	I	I	I	I	I	I
18	CORRIDERIZAS DE LA CABINA Y CONTRAPESO	-	IC	-	-	IC	-
19	APARATOS DE SEGURIDAD	-	I	-	-	IL	-
20	LLAVES "IR", PLACAS O EMISOR -RECEPTOR	-	I	-	-	I	-
21	CABINA (PLACAS, ACRILICOS, PISO)	IL	IL	IL	IL	IL	IL
22	GUIAS Y BRAGUETES	-	-	LC	-	-	C
23	CONTRAPESO	-	-	L	-	-	-
24	LIMITES DE CURSO	I	I	IC	I	I	IC
25	CORRIENTES O CABOS DE COMPENSACION	I	-	-	I	-	-
26	CABOS DE TRACCION Y REGULADOR	I	-	-	I	-	-
27	CAJA CORRIDA	I	I	I	I	I	I
28	CIERRE HIDRAULICO	I	I	I	I	I	I
29	CIERRE ELECTROMECACNICOS	I	I	AI	I	I	IA
30	PUERTAS CORREDIZAS DISPOSIT. DE ARRASTRE	-	I	-	I	-	A
31	BOTONERAS DE PISO Y SEÑALIZACIONES	I	I	I	I	I	I
32	NIVELAMIENTO	-	I	-	-	AI	-
33	PISOS	I	-	-	I	-	-
34	PARACHOQUES	I	-	-	IL	-	-
35	POLEA REG. DE VELOCIDAD Y/O COMPENZACION	ILC	-	ILC	-	ILC	-
36	LARGOS DE LOS CABOS DE TRACCION	-	-	-	-	-	-
37	POZO			IL			IL

REFERENCIAS:

I: INSPECCION

A: AJUSTE

C: LUBRICACION

L: LIMPIEZA

LOS SERVICIOS DE AJUSTES DEBERAN SER EJECUTADOS SOLAMENTE SI SON NECESARIOS

OBS: Los Trabajos de Mantenimiento Preventivo, se realizaran en forma mensual.

b- MANTENIMIENTO REPARADOR Y/O CORRECTIVO.

En el marco del mantenimiento reparador deberán será ejecutadas dos tipos de acciones: LAS PREVISTAS y NO PREVISTAS.

En las intervenciones PREVISTAS son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación mensual de rutina. En casos el Contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos dentro del informe mensual elevado al Contratante describiendo los motivos que ocasionan el cambio de piezas, al cual deberá acompañar un presupuesto legal describiendo detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados. Una vez aprobada por el Contratante, se elaborara una Orden de Servicio y/o Nota de Pedido y su ejecución deberá ser hecha en la próxima intervención. Si el contratista considera necesaria mayor urgencia en la realización de los trabajos, deberá expresarlo por los medios pertinentes a la Contratante, para que esta se expida en el tiempo adecuado.

Las intervenciones NO PREVISTAS son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones mensuales de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos realizados por la Institución por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, como el caso que deban ser rescatadas personas atrapadas dentro de la cabina o cualquier otra eventualidad, para lo cual el Contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita de mantenimiento. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones, las tomara la Contratante.
La Contratista deberá proveer con antelación, una lista de componentes, piezas y/o repuestos de reposición de uso frecuente, que deban ser cambiados por vencimiento de su vida útil o que deba ser tenida en cuenta para una eventual reposición, con sus denominaciones, características y precios de mercado en guaraníes, a efectos del uso por la Contratante como marco de referencia.

Aclaraciones: ***Los repuestos deberán ser originales y el oferente deberá contar con la autorización del Fabricante/representante/Distribuidor correspondiente.***

ALCANCE DE LOS TRABAJOS
La contratada, deberá proveer toda la mano de obra calificada, las herramientas, los equipos de medición necesarias para la realización de las actividades especificadas, en este contrato, así como el material que debe utilizarse en los trabajos de mantenimiento preventivo, tales como lubricantes apropiados, estopas, elementos de limpieza, etc., Deberá mantener en un nivel optimo, el aceite de todos los reductores. Ninguno de estos elementos e insumos representará para la Institución.

- **Garantía**
La garantía técnica será como mínimo de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción de los Servicios. La garantía será por los trabajos de mantenimiento correctivo e incluye a los repuestos cambiados en el proceso, los cuales deberán ser cambiados sin costo para la Contratante en caso de defectos de fabricación o daños recibidos que no se deban al uso cotidiano o manipulación indebida de personas ajenas a la contratada.

Plan de Trabajo:
La Contratante emitirá una Orden de Servicio y/o Nota de Pedido, en la cual solicitara el tipo de servicio (Preventivo o Correctivo), en la que el Proveedor deberá responder dentro de las 24 hs y el plazo se computara desde fecha de la recepción del documento.
La recepción de los servicios deberá realizarse con la suscripción de un Acta de Recepción de los Servicios.

Los trabajos serán desarrollados en la Sede del SENASA, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.

VISITA TECNICA
La visita podrá realizarse de lunes a viernes de 7:00 a 15:00, en la sede ubicada entre las calles: Mcal. Estigarribia Nº 796 e/ Tacuary.

Se expedirá una constancia de visita técnica, que deberá ir acompañada a la oferta.
El plazo para la obtención de dicha constancia será hasta 48(cuarenta y ocho) horas antes del día del acto de apertura.

FISCALIZACIONES
En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, el SENASA estará representado por el Jefe del Departamento Administrativo y/o de la (s) persona (s) autorizada (s) por dicha Jefatura, la que se hará conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.

El Dpto. Administrativo del SENASA será, el administrador del contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del contratista.

MULTAS POR ATRASOS:

- **Ascensor Parado:** si un ascensor se encuentra parado por un periodo mayor de 48 horas por causas imputables a la empresa, como ser: la falta de provisión de repuestos menores, mantenimiento preventivo, limpieza de componentes electrónicos, por fallas del

Ing. MAYR Sergio Barrios
Director General
Dirección Ejecutiva de Contrataciones
MSPBS

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

personal, ajustes y alineación, se le aplicará una multa de 10% del valor mensual del mantenimiento del ascensor con fallas por cada día de atraso.

- **Atrasos:** Si existieren atrasos de más de 24 horas en la provisión de los repuestos consignados en estas Especificaciones Técnicas, se aplicará una multa de 5% por día de atraso sobre el valor del repuesto a ser proveído.
  El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La formula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61° DE LA LEY N° 2051/03 Y ART. 84° DEL DECRETO N° 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Donde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}

V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados,*** previo a la variación de los rubros.

IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.

IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario N° 3).*

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo N° 1702
Tel. 206.007 - 222-695

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes setiembre y año 2014.

LIC. LINA MERCEDES FLORES RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695